



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Giraldo Vélez Asociados S.A.S.
Demandado	Construcciones Técnicas S.A.
Radicado	05001-40-03-013-2019-00411-00
Auto	Sustanciación No. 2470
Asunto	No toma nota embargo remanentes

De la comunicación sobre el embargo de remanentes proveniente del **Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, referida en oficio 0169 del 26 de enero de 2021; no se toma nota del embargo de remanentes, en razón de que estos se encuentran embargados por cuenta del **Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, proceso radicado número **05001-40-03-009-2018-00907-00**.

Oficiese en tal sentido a dicho despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 166 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2022

a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2019 00411 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e10ad5d41c6e2101399684fe68ffecc6caff38043aebd0c50241d22c893f95e**

Documento generado en 27/09/2022 11:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>